

	INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN 	Código: FO-GD-02-062
		Versión: 06
		Fecha Modificación: 29/01/2020

SECRETARÍA:	DE DEPORTE RECREACION Y ACTIVIDAD FISICA
UNIDAD O GRUPO:	UNIDAD DE FOMENTO AL DEPORTE
FECHA INFORME:	26 DE DICIEMBRE DE 2024

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN				
Nº CONTRATO	04102024-1378				
CONTRATISTA	LIGA CALDENSE DE ESGRIMA				
OBJETO DE CONTRATO	Apoyar a la Liga Caldense de Esgrima para el fortalecimiento en la ejecución de su objeto en aras de fomentar, patrocinar y organizar la práctica del deporte para la participación y realización de eventos deportivos durante la vigencia				
POBLACIÓN BENEFICIADA	Deportistas del departamento de Caldas				
MUNICIPIO EN QUE SE DESARROLLA	Departamento de Caldas				
VALOR: \$	20.000.000				
DURACIÓN CONTRATO (PLAZO)	2m 11d	FECHA INICIACIÓN	07-10-2024	FECHA TERMINACIÓN	18-12-2024

ANALISIS DEL SUPERVISOR

ACTIVIDAD REALIZADA DE ACUERDO A PROPUESTA TECNICO-ECONOMICA	ANALISIS	NIVEL DE CUMPLIMIENTO %
1. Constituir una póliza de amparo asistencial y complementario a los deportistas de proyección, rendimiento y alto rendimiento que cubra entrenamientos deportivos, competencia y desplazamientos nacionales e internacionales, <u>la cual deberá ser entregada al supervisor del contrato dentro de los 15 días siguientes a la suscripción del acta de inicio, so pena de no autorizar el primer desembolso</u>	La Liga Caldense de Esgrima adquirió la póliza con la aseguradora solidaria, la cual tiene una vigencia del 11 de marzo de 2024 hasta el 11 de marzo de 2025, para dar cumplimiento con esta obligación y tiene una cobertura de asistencia médica y complementaria requerida para los deportistas de proyección, rendimiento, y alto rendimiento. Esta póliza ampara entrenamientos, competencias nacionales e internacionales y desplazamientos, garantizando así la protección integral de los deportistas. La póliza ofrece dos modalidades de atención médica: • Por Convenio: El asegurado tiene la opción de escoger entre las clínicas afiliadas a la red médica de la Aseguradora Solidaria, sin costos adicionales para el tratamiento de accidentes cubiertos por la póliza, respetando el valor contratado. • Por Reembolso: En caso de optar por un	100%

 GOBIERNO DE CALDAS	INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN 	Código: FO-GD-02-062 Versión: 06 Fecha Modificación: 29/01/2020
	centro médico fuera de la red, se reembolsarán los gastos médicos que no estén cubiertos por el POS, bajo las normas de la DIAN y el Código de Comercio. Además, la póliza incluye: • Rehabilitación Integral por Accidente: Si un accidente afecta gravemente la capacidad laboral de un deportista, se cubrirán gastos médicos y de rehabilitación por un año, tales como consulta especializada, apoyo psicológico, terapia física, entre otros. • Auxilio Funerario por Accidente: Cobertura en caso de fallecimiento por accidente durante actividades deportivas. • Ambulancia para Eventos: Coordinación de ambulancia en caso de accidentes durante eventos, y posibilidad de asignación de una ambulancia durante medio día para un evento anual de la liga, sujeto a disponibilidad. 	
2. Dar el uso indicado a los recursos que entrega la Secretaría de Deporte, Recreación y Actividad Física de acuerdo con el objeto del contrato, respetando la forma y manera como se estipula en este documento para la preparación, organización y participación de los deportistas en los eventos deportivos federados	Los recursos asignados por la Secretaría de Deporte, Recreación y Actividad Física han sido manejados por la Liga Caldense de Esgrima conforme a lo estipulado en el contrato, con el fin exclusivo de fortalecer y desarrollar las actividades de la Liga. La liga apoyo la participación de los deportistas a la II Copa Nacional Abierta Interligas e Interclubes que se desarrolló en Rionegro, Antioquia del 4 al 8 de diciembre del 2024, en las modalidades de florete, sable	100%

	INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN COPIA CONTROLADA 	Código: FO-GD-02-062 Versión: 06 Fecha Modificación: 29/01/2020
estimando la inscripción, alojamiento, alimentación, transporte, dotación e implementación deportiva y las demás actividades que conlleven a la organización o presencia en el respectivo evento	y espada. Durante esta competencia, participaron en las categorías: M9, M11, M13, Precadete, Cadete, Juvenil, y Mayores, tanto en pruebas individuales como por equipos, en esta participación la Liga destino el recurso en el pago de alimentación, transporte, hospedaje e hidratación. 	
3. Asignar los presupuestos de acuerdo a los ítems y componentes establecidos en el Plan de acción de la Liga y la propuesta presentada y avalada por la Secretaría de Deporte, Recreación y Actividad Física	La Liga Caldense de Esgrima estructuro la asignación presupuestal siguiendo estrictamente los ítems y componentes aprobados en el Plan de Acción y la propuesta presentada y avalada por la Secretaría de Deporte, Recreación y Actividad Física. Los componentes y las acciones específicas financiadas fueron: 1. Competencias Nacionales y Metas de Medallería Eventos: En el segundo semestre planificaron y presupuestaron participaciones en competencias nacionales clave para el ranking y el desarrollo competitivo de los deportistas de la Liga Caldense de Esgrima: • Gran Nacional (Bogotá, 6 de agosto): Asignó presupuesto para la participación de 10 deportistas, con el objetivo de obtener un mínimo de 5 medallas en categorías estratégicas. Evento crucial para el ranking nacional al otorgar doble puntuación. • Copa Nacional de Mayores (Buga, Valle, 18 de octubre): Asignaron recursos para la participación de 5 deportistas, proyectando la obtención de al menos 4 medallas en las categorías. • Copa Nacional Infantil (Chía,	100%

	INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN COPIA CONTROLADA 	Código: FO-GD-02-062 Versión: 06 Fecha Modificación: 29/01/2020
	Cundinamarca, 26 de octubre): El presupuesto se destinó para 10 participantes, buscando alcanzar un mínimo de 7 medallas. • Juegos Nacionales de la Juventud (Manizales, 18 de noviembre): Asignaron fondos para la participación de 5 deportistas locales, con el objetivo de lograr al menos una medalla en las distintas modalidades. • Copa Nacional (Rionegro, Antioquia, 4 al 8 de diciembre): Destinaron recursos para la participación de 10 esgrimistas, proyectando un mínimo de 8 medallas. En cada uno de estos eventos, el presupuesto asignado cubre inscripción, transporte, alojamiento y alimentación, permitiendo a los deportistas concentrarse en su desempeño y optimizando las posibilidades de medallería. 2. Compra de Implementación Deportiva: Asignaron fondos para adquirir 2 hojas de espadas y 3 uniformes completos de esgrima FIE, esta inversión fundametal para garantizar que los deportistas que representan el departamento cuenten con el equipamiento de alta calidad y con los estandare internacionales, además brindadn las seguridad y comodidad necesaria durante las competencias y entrenamientos.  ExtraLight FIE Underplastron Men (3/4) Hand: left-handed Size: 3 (L) Product number: SPG-H/L/LH Quantity1 €85.00	

	INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN COPIA CONTROLADA 	Código: FO-GD-02-062 Versión: 06 Fecha Modificación: 29/01/2020
	 Startex FIE Fencing Jacket Men 1 €309.00 €309.00 / unit Show configuration Hand: right-handed Size: 54 Product number: 9500H/54/RH  Startex FIE Fencing Breeches Men 1 €209.00 €209.00 / unit Show configuration Hand: right-handed Size: 54  BF BLACK PREDATOR EPEE BLADE FIE MARAGING BF EPEE BLADE FIE MARAGING	
4. Garantizar con los recursos asignados la preparación de los deportistas en proyección, rendimiento y alto rendimiento, campeones y/o medallistas nacionales y Juegos Deportivos Nacionales	La selección y preparación de los deportistas de la Liga Caldense de Esgrima se basó en criterios y objetivos, tales como el ranking nacional y departamental, de esta manera realizaron la selección para brindar el apoyo en la participación de los deportistas en la II Copa Nacional Abierta Interligas e Interclubes que se desarrolló en Rionegro, Antioquia del 4 al 8 de diciembre del 2024. De este modo, la Liga garantizó que aquellos deportistas con los más altos niveles de compromiso y con potencial de obtener títulos a nivel nacional fueran beneficiarios de los recursos necesarios para su óptimo entrenamiento y competencia. La transparencia y la alineación con objetivos estratégicos aseguran que el apoyo otorgado a los deportistas maximice el	100%

	INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN COPIA CONTROLADA 	Código: FO-GD-02-062 Versión: 06 Fecha Modificación: 29/01/2020
	impacto de los recursos en beneficio del desarrollo competitivo de la Liga. 	
5. Garantizar que los recursos sean destinados de manera equitativa a los deportistas teniendo en cuenta las diferentes categorías, el ranking federado y la priorización de la Secretaría de Deporte, Recreación y Actividad Física del Departamento de Caldas	La Liga Caldense de Esgrima asigno los recursos de manera justa de acuerdo a las necesidades de los deportistas en cada categoría. Este proceso sigue una estructura de preselección, basada en lineamientos técnicos que aseguran la inclusión de atletas en diferentes niveles de desarrollo y con distintos grados de competencia. Distribuyo los recursos de tal forma que todos los deportistas, desde categorías formativas hasta los de alto rendimiento, recibieran un respaldo proporcional a sus necesidades y su potencial competitivo. En la II Copa Nacional Abierta Interligas e Interclubes obtuvieron los siguientes resultados: Medallas de Oro • Kevin Andrés Restrepo – Espada masculina	100%

	INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN COPIA CONTROLADA 	Código: FO-GD-02-062 Versión: 06 Fecha Modificación: 29/01/2020
	individual categoría Mayores. • Antonella Parra Ríos – Florete femenino individual categoría M11. • Emilia Santa Rodríguez – Florete femenino individual categoría M9. • Sofía Otálvaro Vallejo – Florete femenino individual categoría M13. • Celeste Parra Ríos – Sable femenino individual categoría M15. • Celeste Parra Ríos – Sable femenino individual categoría Cadete. • Espada masculina por equipos. • Yoanys Pérez Muñoz – Florete masculino individual categoría Open 35. Medallas de Plata • Federico Hincapié Giraldo – Florete masculino individual categoría M9. Medallas de Bronce • Mariana Buitrago Villada – Florete femenino individual categoría M9. • Emilia Santa Rodríguez – Florete femenino individual categoría M11. • Mariana Buitrago Villada – Florete femenino individual categoría M11. • Sofía Otálvaro Vallejo – Florete femenino individual categoría M15. • Celeste Parra Ríos – Sable femenino individual categoría Juvenil. • Antonella Parra Ríos – Florete femenino individual categoría M13.	
6. En caso de que la Liga cuente con Entrenador contratado con los recursos asignados y autorizados por la Secretaría se deberá verificar y evaluar los planes de trabajo de dichos entrenadores y/o monitores y exigir el informe mensual de cumplimiento de tareas, que deberán ser entregados como soporte en el informe de la Liga al Supervisor del contrato	La Liga Caldense de Esgrima no cuenta con entrenador contratado directamente por la Liga. Sin embargo, para garantizar la correcta orientación y el desarrollo de los planes de entrenamiento, la Liga cuenta con el apoyo del entrenador Yoanys Pérez Muñoz. El entrenador Pérez Muñoz, con su amplia experiencia y especialización en esgrima, se encarga de diseñar y ejecutar el plan de trabajo técnico-táctico para los deportistas de la Liga.	100%
7. Garantizar la asistencia de entrenadores deportivos y monitores a las	La Liga Caldense de Esgrima garantizo la asistencia a todas las capacitaciones y reuniones programadas por la Secretaría de	100%

capacitaciones y reuniones programadas por la Secretaría de Deporte, Recreación y Actividad Física, de acuerdo al cronograma fijado por ésta	Deporte, Recreación y Actividad Física a las que fue convocada. Cada evento contó con la presencia de representantes de la Liga, quienes participaron activamente para garantizar el cumplimiento de los lineamientos y directrices proporcionados por la Secretaría.																																																																																																																																																																																																																													
8. Presentar los soportes financieros de acuerdo al presupuesto establecido para cada evento (Solo se recibirán soportes de acuerdo a como lo exige la Ley). <u>En ningún caso se podrán soportar gastos administrativos</u>	La Liga Caldense de Esgrima presento los soportes financieros en cumplimiento con el presupuesto establecido para cada evento y actividad financiada con recursos de la Secretaría de Deporte, Recreación y Actividad Física. De acuerdo con los lineamientos legales establecidos, garantizando que los fondos fueran utilizados de manera adecuada y eficaz, en beneficio exclusivo de los objetivos deportivos que la Liga se propuesto alcanzar. Destinaron los recursos en actividades y eventos específicos que promueven el desarrollo y la participación activa de los deportistas. FORMATO LEGALIZACION DE VIATICOS CHIA LIGA CALDENSE DE ESGRIMA <table><tr><td>BENEFICIARIO DEL PAGO</td><td>LIGA CALDENSE DE ESGRIMA</td><td>NUMERO</td><td>04</td></tr><tr><td>FECHA DE LEGALIZACION</td><td>6/11/2024</td><td>IDENTIFICACION</td><td>LICES</td></tr><tr><td>VALOR ANTICIPO RECIBIDO</td><td></td><td>COMPROBANTE</td><td>CE-08</td></tr></table><table><tr><th>FECHA FACTURA</th><th>IDENTIFICACION</th><th>RAZON SOCIAL</th><th>CONCEPTO DEL GASTO</th><th>VALOR FACTURA ANTES DE IVA</th><th>IVA</th><th>TOTAL PAGADO</th></tr><tr><td>26/10/2024</td><td>900.121.864</td><td>ECOSISTEMAS PANADERIA</td><td>ALIMENTACION</td><td>\$ 42.800</td><td>\$</td><td>42.800</td></tr><tr><td>25/10/2024</td><td>901.313.876</td><td>La Montaña Bugeise</td><td>ALIMENTACION</td><td>\$ 23.900</td><td>\$</td><td>23.900</td></tr><tr><td>16/10/2024</td><td>52.430.430</td><td>AGUA MARCELA ROSAS DOMÍZ</td><td>ALIMENTACION</td><td>\$ 30.500</td><td>\$</td><td>30.500</td></tr><tr><td>27/10/2024</td><td>900.236.620</td><td>CADENA COMERCIAL</td><td>HORRACION</td><td>\$ 64.300</td><td>\$</td><td>64.300</td></tr><tr><td>27/10/2024</td><td>900.236.620</td><td>CADENA COMERCIAL OXO</td><td>HORRACION</td><td>\$ 10.100</td><td>\$</td><td>10.100</td></tr><tr><td>29/10/2024</td><td>900.398.741</td><td>EXPRESO BOLIVARIANO S.A.</td><td>TRANSPORTE</td><td>\$ 249.000</td><td>\$</td><td>249.000</td></tr><tr><td>31/10/2024</td><td>900.666.368</td><td>DOMINORROUTE S.A.</td><td>ALIMENTACION</td><td>\$ 184.400</td><td>\$</td><td>184.400</td></tr><tr><td>26/10/2024</td><td>16.673.612</td><td>ANDRES FERRE SOTOLONGO</td><td>TRANSPORTE</td><td>\$ 5.000.000</td><td>\$</td><td>5.000.000</td></tr><tr><td>1/11/2024</td><td>1.072.654.054</td><td>FOYTES EVEREST</td><td>HOSPEDAJE</td><td>\$ 2.070.000</td><td>\$</td><td>2.070.000</td></tr><tr><td>27/10/2024</td><td>1.016.806.127</td><td>Bugeshong</td><td>ALIMENTACION</td><td>\$ 26.200</td><td>\$</td><td>26.200</td></tr><tr><td>29/10/2024</td><td>1.013.067.279</td><td>RAGO ARBITRAJE</td><td>ARBITRAJE</td><td>\$ 200.000</td><td>\$</td><td>200.000</td></tr><tr><td>27/10/2024</td><td>1.063.883.990</td><td>Buge Rong arbitraci</td><td>ALIMENTACION</td><td>\$ 26.200</td><td>\$</td><td>26.200</td></tr><tr><td colspan="4">TOTAL LEGALIZACION VIATICOS</td><td></td><td>\$</td><td>5.927.300</td></tr><tr><td colspan="4">DINERO REINTEGRADO</td><td></td><td>\$</td><td>-</td></tr><tr><td colspan="4">DINERO PENDIENTE POR PAGAR</td><td></td><td>\$</td><td>5.927.300</td></tr></table> FORMATO LEGALIZACION DE VIATICOS COPA NACIONAL BUGA LIGA CALDENSE DE ESGRIMA <table><tr><td>BENEFICIARIO DEL PAGO</td><td>LIGA CALDENSE DE ESGRIMA</td><td>NUMERO</td><td>03</td></tr><tr><td>FECHA DE LEGALIZACION</td><td>20/10/2024</td><td>IDENTIFICACION</td><td>LICES</td></tr><tr><td>VALOR ANTICIPO RECIBIDO</td><td></td><td>COMPROBANTE</td><td>CE-02</td></tr></table><table><tr><th>FECHA FACTURA</th><th>IDENTIFICACION</th><th>RAZON SOCIAL</th><th>CONCEPTO DEL GASTO</th><th>VALOR FACTURA ANTES DE IVA</th><th>IVA</th><th>TOTAL PAGADO</th></tr><tr><td>18/10/2024</td><td>890.303.208</td><td>COMFARBI</td><td>Alimentacion combo</td><td>\$ 19.900</td><td>\$</td><td>19.900</td></tr><tr><td>16/10/2024</td><td>29286695.7</td><td>POLLOSCARRO A DELI</td><td>Comida dia 1</td><td>\$ 118.000</td><td>\$</td><td>118.000</td></tr><tr><td>20/10/2024</td><td>900748651</td><td>LA FRICA DE BUGA</td><td>almuerzo carretera</td><td>\$ 120.185</td><td>\$</td><td>120.185</td></tr><tr><td>20/10/2024</td><td>1119081888</td><td>HOTEL TERRAZA</td><td>Alimentacion Hotel competencia</td><td>\$ 969.280</td><td>\$</td><td>969.280</td></tr><tr><td>18/10/2024</td><td>434156419-8</td><td>GAUCHOS PARRILLADA</td><td>Alimentacion gauchos carretera</td><td>\$ 87.500</td><td>\$</td><td>87.500</td></tr><tr><td>18/10/2024</td><td></td><td>TAXI</td><td>transporte interior buga</td><td>\$ 126.000</td><td>\$</td><td>126.000</td></tr><tr><td>16/10/2024</td><td>890800256</td><td>EMPRESA ARAUCA</td><td>Transporte Manizales buga 2 personas</td><td>\$ 104.000</td><td>\$</td><td>104.000</td></tr><tr><td>18/10/2024</td><td>891.303.834-1</td><td>EXPRESO PALMIRA</td><td>transporte MANIZALES BUGA 2 personas</td><td>\$ 90.000</td><td>\$</td><td>90.000</td></tr><tr><td>20/10/2024</td><td>901713108</td><td>TRANSPORTES EJECUTIVOS DEL OCCIDENTE Y</td><td>transporte Buga manizales 2 personas</td><td>\$ 86.000</td><td>\$</td><td>86.000</td></tr><tr><td>20/10/2024</td><td>901713108</td><td>TRANSPORTES EJECUTIVOS S&L</td><td>transporte Buga manizales 2 personas</td><td>\$ 86.000</td><td>\$</td><td>86.000</td></tr><tr><td colspan="4">TOTAL LEGALIZACION VIATICOS</td><td></td><td>\$</td><td>1.808.865</td></tr></table>	BENEFICIARIO DEL PAGO	LIGA CALDENSE DE ESGRIMA	NUMERO	04	FECHA DE LEGALIZACION	6/11/2024	IDENTIFICACION	LICES	VALOR ANTICIPO RECIBIDO		COMPROBANTE	CE-08	FECHA FACTURA	IDENTIFICACION	RAZON SOCIAL	CONCEPTO DEL GASTO	VALOR FACTURA ANTES DE IVA	IVA	TOTAL PAGADO	26/10/2024	900.121.864	ECOSISTEMAS PANADERIA	ALIMENTACION	\$ 42.800	\$	42.800	25/10/2024	901.313.876	La Montaña Bugeise	ALIMENTACION	\$ 23.900	\$	23.900	16/10/2024	52.430.430	AGUA MARCELA ROSAS DOMÍZ	ALIMENTACION	\$ 30.500	\$	30.500	27/10/2024	900.236.620	CADENA COMERCIAL	HORRACION	\$ 64.300	\$	64.300	27/10/2024	900.236.620	CADENA COMERCIAL OXO	HORRACION	\$ 10.100	\$	10.100	29/10/2024	900.398.741	EXPRESO BOLIVARIANO S.A.	TRANSPORTE	\$ 249.000	\$	249.000	31/10/2024	900.666.368	DOMINORROUTE S.A.	ALIMENTACION	\$ 184.400	\$	184.400	26/10/2024	16.673.612	ANDRES FERRE SOTOLONGO	TRANSPORTE	\$ 5.000.000	\$	5.000.000	1/11/2024	1.072.654.054	FOYTES EVEREST	HOSPEDAJE	\$ 2.070.000	\$	2.070.000	27/10/2024	1.016.806.127	Bugeshong	ALIMENTACION	\$ 26.200	\$	26.200	29/10/2024	1.013.067.279	RAGO ARBITRAJE	ARBITRAJE	\$ 200.000	\$	200.000	27/10/2024	1.063.883.990	Buge Rong arbitraci	ALIMENTACION	\$ 26.200	\$	26.200	TOTAL LEGALIZACION VIATICOS					\$	5.927.300	DINERO REINTEGRADO					\$	-	DINERO PENDIENTE POR PAGAR					\$	5.927.300	BENEFICIARIO DEL PAGO	LIGA CALDENSE DE ESGRIMA	NUMERO	03	FECHA DE LEGALIZACION	20/10/2024	IDENTIFICACION	LICES	VALOR ANTICIPO RECIBIDO		COMPROBANTE	CE-02	FECHA FACTURA	IDENTIFICACION	RAZON SOCIAL	CONCEPTO DEL GASTO	VALOR FACTURA ANTES DE IVA	IVA	TOTAL PAGADO	18/10/2024	890.303.208	COMFARBI	Alimentacion combo	\$ 19.900	\$	19.900	16/10/2024	29286695.7	POLLOSCARRO A DELI	Comida dia 1	\$ 118.000	\$	118.000	20/10/2024	900748651	LA FRICA DE BUGA	almuerzo carretera	\$ 120.185	\$	120.185	20/10/2024	1119081888	HOTEL TERRAZA	Alimentacion Hotel competencia	\$ 969.280	\$	969.280	18/10/2024	434156419-8	GAUCHOS PARRILLADA	Alimentacion gauchos carretera	\$ 87.500	\$	87.500	18/10/2024		TAXI	transporte interior buga	\$ 126.000	\$	126.000	16/10/2024	890800256	EMPRESA ARAUCA	Transporte Manizales buga 2 personas	\$ 104.000	\$	104.000	18/10/2024	891.303.834-1	EXPRESO PALMIRA	transporte MANIZALES BUGA 2 personas	\$ 90.000	\$	90.000	20/10/2024	901713108	TRANSPORTES EJECUTIVOS DEL OCCIDENTE Y	transporte Buga manizales 2 personas	\$ 86.000	\$	86.000	20/10/2024	901713108	TRANSPORTES EJECUTIVOS S&L	transporte Buga manizales 2 personas	\$ 86.000	\$	86.000	TOTAL LEGALIZACION VIATICOS					\$	1.808.865	100%
BENEFICIARIO DEL PAGO	LIGA CALDENSE DE ESGRIMA	NUMERO	04																																																																																																																																																																																																																											
FECHA DE LEGALIZACION	6/11/2024	IDENTIFICACION	LICES																																																																																																																																																																																																																											
VALOR ANTICIPO RECIBIDO		COMPROBANTE	CE-08																																																																																																																																																																																																																											
FECHA FACTURA	IDENTIFICACION	RAZON SOCIAL	CONCEPTO DEL GASTO	VALOR FACTURA ANTES DE IVA	IVA	TOTAL PAGADO																																																																																																																																																																																																																								
26/10/2024	900.121.864	ECOSISTEMAS PANADERIA	ALIMENTACION	\$ 42.800	\$	42.800																																																																																																																																																																																																																								
25/10/2024	901.313.876	La Montaña Bugeise	ALIMENTACION	\$ 23.900	\$	23.900																																																																																																																																																																																																																								
16/10/2024	52.430.430	AGUA MARCELA ROSAS DOMÍZ	ALIMENTACION	\$ 30.500	\$	30.500																																																																																																																																																																																																																								
27/10/2024	900.236.620	CADENA COMERCIAL	HORRACION	\$ 64.300	\$	64.300																																																																																																																																																																																																																								
27/10/2024	900.236.620	CADENA COMERCIAL OXO	HORRACION	\$ 10.100	\$	10.100																																																																																																																																																																																																																								
29/10/2024	900.398.741	EXPRESO BOLIVARIANO S.A.	TRANSPORTE	\$ 249.000	\$	249.000																																																																																																																																																																																																																								
31/10/2024	900.666.368	DOMINORROUTE S.A.	ALIMENTACION	\$ 184.400	\$	184.400																																																																																																																																																																																																																								
26/10/2024	16.673.612	ANDRES FERRE SOTOLONGO	TRANSPORTE	\$ 5.000.000	\$	5.000.000																																																																																																																																																																																																																								
1/11/2024	1.072.654.054	FOYTES EVEREST	HOSPEDAJE	\$ 2.070.000	\$	2.070.000																																																																																																																																																																																																																								
27/10/2024	1.016.806.127	Bugeshong	ALIMENTACION	\$ 26.200	\$	26.200																																																																																																																																																																																																																								
29/10/2024	1.013.067.279	RAGO ARBITRAJE	ARBITRAJE	\$ 200.000	\$	200.000																																																																																																																																																																																																																								
27/10/2024	1.063.883.990	Buge Rong arbitraci	ALIMENTACION	\$ 26.200	\$	26.200																																																																																																																																																																																																																								
TOTAL LEGALIZACION VIATICOS					\$	5.927.300																																																																																																																																																																																																																								
DINERO REINTEGRADO					\$	-																																																																																																																																																																																																																								
DINERO PENDIENTE POR PAGAR					\$	5.927.300																																																																																																																																																																																																																								
BENEFICIARIO DEL PAGO	LIGA CALDENSE DE ESGRIMA	NUMERO	03																																																																																																																																																																																																																											
FECHA DE LEGALIZACION	20/10/2024	IDENTIFICACION	LICES																																																																																																																																																																																																																											
VALOR ANTICIPO RECIBIDO		COMPROBANTE	CE-02																																																																																																																																																																																																																											
FECHA FACTURA	IDENTIFICACION	RAZON SOCIAL	CONCEPTO DEL GASTO	VALOR FACTURA ANTES DE IVA	IVA	TOTAL PAGADO																																																																																																																																																																																																																								
18/10/2024	890.303.208	COMFARBI	Alimentacion combo	\$ 19.900	\$	19.900																																																																																																																																																																																																																								
16/10/2024	29286695.7	POLLOSCARRO A DELI	Comida dia 1	\$ 118.000	\$	118.000																																																																																																																																																																																																																								
20/10/2024	900748651	LA FRICA DE BUGA	almuerzo carretera	\$ 120.185	\$	120.185																																																																																																																																																																																																																								
20/10/2024	1119081888	HOTEL TERRAZA	Alimentacion Hotel competencia	\$ 969.280	\$	969.280																																																																																																																																																																																																																								
18/10/2024	434156419-8	GAUCHOS PARRILLADA	Alimentacion gauchos carretera	\$ 87.500	\$	87.500																																																																																																																																																																																																																								
18/10/2024		TAXI	transporte interior buga	\$ 126.000	\$	126.000																																																																																																																																																																																																																								
16/10/2024	890800256	EMPRESA ARAUCA	Transporte Manizales buga 2 personas	\$ 104.000	\$	104.000																																																																																																																																																																																																																								
18/10/2024	891.303.834-1	EXPRESO PALMIRA	transporte MANIZALES BUGA 2 personas	\$ 90.000	\$	90.000																																																																																																																																																																																																																								
20/10/2024	901713108	TRANSPORTES EJECUTIVOS DEL OCCIDENTE Y	transporte Buga manizales 2 personas	\$ 86.000	\$	86.000																																																																																																																																																																																																																								
20/10/2024	901713108	TRANSPORTES EJECUTIVOS S&L	transporte Buga manizales 2 personas	\$ 86.000	\$	86.000																																																																																																																																																																																																																								
TOTAL LEGALIZACION VIATICOS					\$	1.808.865																																																																																																																																																																																																																								



INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN



Código: FO-GD-02-062
Versión: 06
Fecha Modificación:
29/01/2020

FORMATO LEGALIZACION DE VIATICOS I CORA NACIONAL BUGA						
LIGA CALDENSE DE ESGRIMA						
BENEFICIARIO DEL PAGO	LIGA CALDENSE DE ESGRIMA		NUMERO	03		
FECHA DE LEGALIZACION	2013/03/04		IDENTIFICACION	LCS03		
VALOR ANTICIPO RECIBIDO			COMPROBANTE	CE-02		
FECHA FACTURA	IDENTIFICACION	RAZON SOCIAL	CONCEPTO DEL GASTO	VALOR FACTURA ANTES DE IVA	IVA	TOTAL PAGADO
18/03/2024	880.303.238	COMERCE	Alimentacion comida	\$ 18.800	\$	\$ 18.800
18/03/2024	20288895.7	POLLOSCARROCA DELI	Comida dia 2	\$ 118.000	\$	\$ 118.000
28/03/2024	90748853	LA FRACA DE RISO	Almuerzo secretaria	\$ 120.180	\$	\$ 120.180
28/03/2024	1115881888	HOTEL TERRAZA	Alimentacion (1800)	\$ 969.280	\$	\$ 969.280
18/03/2024	408156418-8	GAUCHOS PARRILLADA	Alimentacion gestion carafena	\$ 87.500	\$	\$ 87.500
18/03/2024		TAXI	transporte interno buga	\$ 126.000	\$	\$ 126.000
18/03/2024	888880256	EMPRESA ARAUCA	Transporte Manizales buga 2 personas	\$ 104.000	\$	\$ 104.000
18/03/2024	881.301.834-1	EXPRESO PALMIRA	transporte MANIZALES BUGA 2 personas	\$ 85.000	\$	\$ 85.000
28/03/2024	90171308	TRANSPORTES EJECUTIVOS DEL OCCIDENTE Y	transporte buga manizales 2 personas	\$ 86.000	\$	\$ 86.000
28/03/2024	90171308	TRANSPORTES EJECUTIVOS DEL	transporte buga manizales 2 personas	\$ 86.000	\$	\$ 86.000
TOTAL LEGALIZACION VIATICOS				\$ 1.898.960		

FORMATO LEGALIZACION DE VIATICOS CAMPEONATO BIONEGRO						
LIGA CALDENSE DE ESGRIMA						
BENEFICIARIO DEL PAGO	NOMBRE		NUMERO	02		
FECHA DE LEGALIZACION	8/04/2024		IDENTIFICACION			
VALOR ANTICIPO RECIBIDO			COMPROBANTE	CE-02		
FECHA FACTURA	IDENTIFICACION	RAZON SOCIAL	CONCEPTO DEL GASTO	VALOR FACTURA ANTES DE IVA	IVA	TOTAL PAGADO
4/12/2024	901.115.486	MINIMERCADOS COCOROLLO SAS	HIDRATACION	\$ 46.400	\$ -	\$ 46.400
4/12/2024	890.800.713	SUAUTOMOVIL SA	TRANSPORTE	\$ 54.000	\$	\$ 54.000
5/12/2024	73.146.864	LATINOSFOOD Eucides polo	ALIMENTACION	\$ 136.000	\$	\$ 136.000
5/12/2024	43.266.379-4	HOTEL AMERICA 52	HOSPEDAJE	\$ 2.028.001	\$	\$ 2.028.001
5/12/2024	99.999	Restaurante La Costilla de Don	ALIMENTACION	\$ 64.000	\$	\$ 64.000
5/12/2024	73.146.864	LATINOSFOOD Eucides polo	ALIMENTACION	\$ 192.000	\$	\$ 192.000
4/12/2024	73.146.864	LATINOSFOOD Eucides polo	ALIMENTACION	\$ 24.500	\$	\$ 24.500
8/12/2024	1033336909-3	YEISON ALVAREZ	ALIMENTACION	\$ 64.800	\$	\$ 64.800
8/12/2024	1033336909-3	YEISON ALVAREZ	ALIMENTACION	\$ 53.200	\$	\$ 53.200
7/12/2024	73.146.864	LATINOSFOOD Eucides polo	ALIMENTACION	\$ 471.000	\$	\$ 471.000
8/12/2024	73.146.864	LATINOSFOOD Eucides polo	ALIMENTACION	\$ 129.000	\$	\$ 129.000
8/12/2024	73.146.864	LATINOSFOOD Eucides polo	ALIMENTACION	\$ 75.000	\$	\$ 75.000
9/12/2024	1.033.336.909	YEISON ALVAREZ	ALIMENTACION	\$ 53.200	\$	\$ 53.200
5/12/2024	73.146.864	LATINOSFOOD Eucides polo	ALIMENTACION	\$ 36.000	\$	\$ 36.000
4/08/2024	16.073.612	Andres Felipe Obalvaro Franco GOMEZ-SIMPOT	TRANSPORTE	\$ 3.005.000	\$	\$ 3.005.000
9/12/2024	700.048.863	JOHANA	ALIMENTACION	\$ 48.000	\$	\$ 48.000
TOTAL LEGALIZACION VIATICOS				\$ 6.488.101		

Ítem	Cantidad	Valor Unitario (COP)	Subtotal (COP)
Uniforme completo de esgrima FIE	3	\$1,250,000	\$3,750,000
Hojas de espada BG completas	2	\$299,000	\$598,000

9. Presentar registro fotográfico y/o fílmico que evidencie la imagen del evento y de la Secretaría de Deporte, Recreación y Actividad Física del Departamento de Caldas. *Parágrafo:* La elaboración, diseño, e impresión de piezas publicitarias e implementación deportiva de presentación y competencia que se adquiera con recursos de la

La Liga Caldense de Esgrima presento el registro fotográfico que evidencia de manera clara y detallada la participación en los eventos deportivos, así como la participación activa de la Secretaría de Deporte, Recreación y Actividad Física del Departamento de Caldas. Adicionalmente, incorporan las fotografías en los informes financieros relacionados con los eventos, asegurando que se cumpla con la exigencia de documentación adecuada y transparente. Permitiendo verificar que los recursos

100%

	INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN COPIA CONTROLADA 	Código: FO-GD-02-062 Versión: 06 Fecha Modificación: 29/01/2020
---	---	--

Secretaría de Deporte, Recreación y Actividad Física, deberá ser acorde a la imagen corporativa y lineamientos de publicidad del Departamento de Caldas y antes de imprimir y/o elaborar cualquier prenda *deberán contar el visto bueno del supervisor del contrato*

utilizados han contribuido efectivamente a la organización y promoción de los eventos deportivos.



10. En caso de tener dentro de sus líneas de inversión contractual, la compra de la implementación especializada, la inversión de tales recursos deberá ser aprobados de acuerdo

La Liga Caldense de Esgrima adquirió implementación especializada, que incluyo 2 hojas de espadas y 3 uniformes completos de esgrima FIE. Estos implementos cumplen con los estándares de la Federación Internacional de Esgrima (FIE) y son esenciales para la competencia a nivel nacional e internacional.

100%

	INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN  Sistema Integrado de Gestión	Código: FO-GD-02-062
		Versión: 06
		Fecha Modificación: 29/01/2020

con la priorización que desde el equipo técnico metodológico de la Secretaría se realice		
--	--	--

OBSERVACIONES:
EL CONTRATISTA EJECUTA A CABALIDAD EL OBJETO CONTRACTUAL MUESTRA UN AVANCE DEL 100% DEL VALOR DEL CONTRATO CON RELACIÓN AL SEGUNDO PAGO CORRESPONIENTE AL AÑO 2.024.

El suscrito supervisor HACE CONSTAR:

Que el contratista, ha cumplido con el objeto del contrato y se autoriza el pago del acta Nro. **03**, lo anterior con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y el manual de contratación para la Gobernación de Caldas, resolución Nro. 0059 del 21 de marzo del 2019, además se verificó que el contratista cumplió con lo establecido en la Ley Nro. 789 de 2002.
Por lo anterior puede ordenarse el respectivo pago.

NOMBRE DEL SUPERVISOR	CARLOS MARIO ROSERO BERMUDEZ
FIRMA	